

PERGAMINO. Abril 28 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó en **MAYORIA** en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-137/96 D.E. eleva Expte. D-3531/96 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Adquisición predio para Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a proceder a -
----- adquirir en forma directa, un predio en el Partido de Pergamino, con destino a la construcción de un Centro de Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 156g - Inciso 5 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4360/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE